



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 024

DE 1986

08 SET. 1986

"Por el cual se da una Autorización al Alcalde Municipal".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales señaladas
en el artículo 197 de la Constitución Na -
cional y 169 del Código de Régimen políti -
co y Municipal y la Ley 4a. de 1.913 y,

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que por Acuerdo número 034 de 1.984, Agosto 31 , se autorizó al Alcalde Municipal para ceder en venta - los lotes ocupados al Noroeste del Barrio la Liber - tad, que se encuentra comprendido entre las calles - 98 y 100 con carreras 31 y 32 y entre calles 100 y 102 con carreras 30 y 31.
- b) Que el valor fijado para el M2 era de CINCUENTA PE - SOS M/CTE (\$50.00) mínimo.
- c) Que en su mayoría los posesionarios estan pagando - los impuestos correspondientes por sus mejoras al Era - rio Municipal.
- d) Que desde hace aproximadamente 22 años se instalaron pacíficamente un número de familias, que con su propio esfuerzo han logrado mejorar las condiciones de sus viviendas, hasta dejar de ser tugurios.
- e) Que se hace necesario impulsar el desarrollo de nues - tros barrios y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

A C U E R D A:

Artículo 1o.-

Autorízase al Alcalde Municipal para que se retribuya en su totalidad el producido de la venta de los lotes de que trata el Acuerdo número 034 de 1.984 (Agosto 31) a sus habitantes en obras de desarrollo comunitario.

Artículo 2o.-

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis 1986-

El Presidente,

FIBERIO VILLARREAL RAMOS

El Secretario,

HELE GOMEZ DUARTE

141

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 024 de 1.986, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 60. - de la Ley 89 de 1.936

Bucaramanga Septiembre 8 de 1.986

El Presidente,


TIBERIO VILLARREAL RAMOS

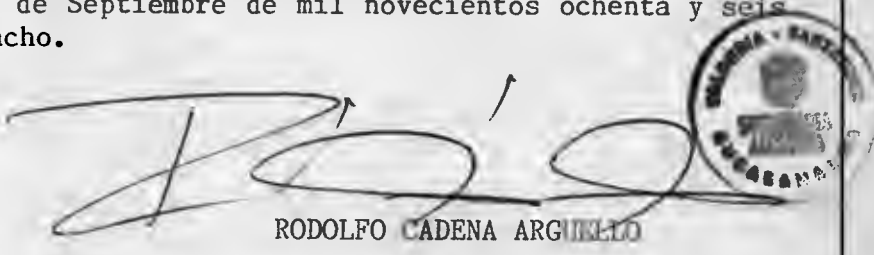
El Secretario,


HELIO GOMEZ DUARTE.

lmj.-

Recibido hoy, nueve (9) de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) y puesto al Despacho.

El Secretario encargado,

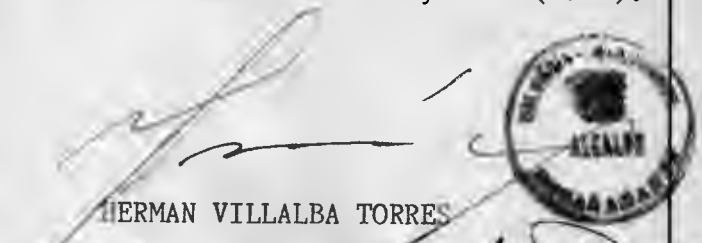

RODOLFO CADENA ARGUILLO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

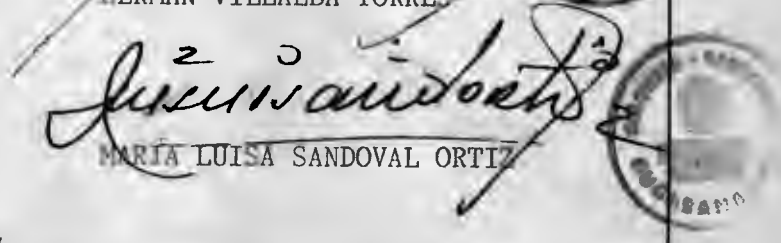
Bucaramanga, Septiembre diez (10) de mil novecientos ochenta y seis (1986).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,


HERMAN VILLALBA TORRES

El Secretario,


MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

Por el cual se dá una autorización al Alcalde Municipal.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo número 024 de Septiembre 8 de 1986, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre quince (15) de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Alcalde,

[Handwritten signature]
 HERMAN VILLALBA TORRES

[Handwritten signature]
 MARIA LUISA SANDOVAL OJEDA

El Secretario,

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo número 024 de fecha 8 de Septiembre de 1986, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué publicado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre 15 de 1986.

El Secretario,

[Handwritten signature]
 MARIA LUISA SANDOVAL OJEDA

bmded.

REVISADO:

[Handwritten signature]

LEONEL GERARDO SILVA MARIN
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



[Handwritten signature]
~~HERNAN RUBIANO JIMENEZ~~
~~COORDINADOR ADMINISTRATIVO III~~
~~REPUBLICA DE COLOMBIA~~
~~GOBERNACION DE SANTANDER~~



17 SET. 1986

Bucaramanga,

APROBADO

[Handwritten signature]

ALVARO BELTRAN PINO
GOBERNADOR

